

En su virtud, como consecuencia de la resolución de los concursos de traslados y nuevas incorporaciones de personal funcionario a los puestos de catálogo con funciones inspectoras correspondientes a los Servicios Periféricos del Organismo, y siendo a su vez conveniente especificar un procedimiento para el caso de ausencia, vacante o enfermedad de las Jefaturas de Área Inspectoras, por esta Dirección General se resuelve lo siguiente:

Primero.-De conformidad con el número 3 del artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 1986, se acuerda que en aquellas Gerencias Territoriales en las que no figure en el catálogo de puestos de trabajo ninguna Jefatura de Área Inspectoras o esté vacante la misma, se considerará como Inspector-Jefe, a efectos de las actuaciones inspectoras urbanas o rústicas el señalado en el anexo adjunto, que sustituye al de la Resolución de 29 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto).

Segundo.-Los Inspectores-Jefes o, en su caso, quienes ejerzan como tales serán sustituidos, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Jefe de Unidad, o Jefe de Sección en su defecto, cuyo nombramiento sea más antiguo, y si la antigüedad fuera la misma, por el de mayor edad.

Tercero.-Cuando las funciones de Inspector-Jefe hayan de ser desempeñadas fuera del término municipal donde radique la residencia oficial del funcionario correspondiente, el desplazamiento se efectuará con derecho a dietas y gastos de desplazamiento, que correrán a cargo del presupuesto de la Gerencia Territorial para la que se efectúe el trabajo.

Madrid, 8 de mayo de 1989.-El Director general, Javier Russines Torregrosa.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión e Inspección de Tributos Inmobiliarios y Gerentes Territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

ANEXO QUE SE CITA

Gerencia Territorial Sin/o vacante Jefatura de Área Inspectoras	Inspector Jefe	Número de Registro de Personal
Albacete.	Área Inspectoras de Rústica: Don Alfonso Bisbal Poveda.	2037915346
	Área Inspectoras de Urbana: Doña Isabel Lago Oliver.	0285139035
Alicante (capital).	Área Inspectoras de Rústica: Don Antonio Murcia Vela.	0246845757
	Área Inspectoras de Urbana: Doña Margarita Aparicio Pérez.	5134029935
Alicante (provincia).	Área Inspectoras de Rústica: Don Antonio Murcia Vela.	0246845757
	Área Inspectoras de Urbana: Don Pedro José Giménez Nacher.	2430406157
Balears (capital).	Área Inspectoras de Rústica: Don Antonio Jaume Crespi.	0021766613
	Área Inspectoras de Urbana: Don Jacobo López de Paz.	3241820846
Castellón.	Área Inspectoras de Rústica: Don Fernando Martino Escrivá.	1256732424
	Área Inspectoras de Urbana: Don Miguel Angel Ferrándiz Doménech.	0025513568
Córdoba (capital).	Área Inspectoras de Rústica: Don José María Fernández Varo.	A01AG1037
	Área Inspectoras de Urbana: Doña María Cesárea Botija Martín.	0251372068
La Coruña (provincia).	Área Inspectoras de Rústica: Don Alfredo Arjona García.	1308667135
	Área Inspectoras de Urbana: Don Benito Bericoechea Miranda.	0218596813
Gerona.	Área Inspectoras de Rústica: Don Angel Martínez Barona.	1055143457
	Área Inspectoras de Urbana: Don José Ignacio Martín Baragaña.	1055143457
Granada (capital).	Área Inspectoras de Rústica: Don Miguel Núñez Molina.	A01AG784
	Área Inspectoras de Urbana: Don Fernando García-Nieto Garnica.	2407699113

Gerencia Territorial Sin/o vacante Jefatura de Área Inspectoras	Inspector Jefe	Número de Registro de Personal
Guadalajara.	Área Inspectoras de Rústica: Don Gervasio Moreno Pérez.	5039860224
	Área Inspectoras de Urbana: Don Antonio Cualladó Gutiérrez.	0252267402
Huelva.	Área Inspectoras de Rústica y Urbana: Don Ramón Rodríguez Rodríguez.	0874904802
Huesca.	Área Inspectoras de Rústica y Urbana: Don Carlos Manuel Martínez-Lage García.	0070235913
Murcia (capital).	Área Inspectoras de Rústica: Don César Flores Casanova.	2216337424
	Área Inspectoras de Urbana: Doña María del Pilar Fontela Redondo.	0037952346
Pontevedra.	Área Inspectoras de Rústica: Don José I. Portela Vidal.	32418331A0607
	Área Inspectoras de Urbana: Don José Carlos Mediavilla Hernando.	0925147046
Segovia.	Área Inspectoras de Rústica y Urbana: Don Ginés Carbajal Mejía.	0134617702
Sevilla (capital).	Área Inspectoras de Rústica: Don Santiago Millán Campos.	7505247846
	Área Inspectoras de Urbana: Don José Luis Pascual Monge.	5133114446
Teruel.	Área Inspectoras de Rústica: Don Juan Moreno Moreno.	3046676835
	Área Inspectoras de Urbana: Doña Isabel Marqués Martín-Sacristán.	1909828313
Cartagena.	Área Inspectoras de Rústica: Don Luis Barrios Anguis.	3304813
	Área Inspectoras de Urbana: Don Miguel Alberto Marqués Romero.	2253234868
Gijón.	Área Inspectoras de Rústica: Don Antofín Martínez Martínez.	0084567113
	Área Inspectoras de Urbana: Don José Miguel García Arias.	1077408468
Jerez de la Frontera.	Área Inspectoras de Rústica: Don Lucas Lucena Lucena.	5041221024
	Área Inspectoras de Urbana: Doña Adelaida Esteve Campillo.	5041221024
Vigo.	Área Inspectoras de Rústica y Urbana: Doña María Teresa Valle Rubín.	3244860724
Melilla.	Área Inspectoras de Urbana: Don Fidel F. del Pozo Villanueva.	0535668335
Ceuta.	Área Inspectoras de Urbana: Doña Josefa Ana Ruiz Muñoz.	5053617657

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10942

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de abril de 1989, por el que se autoriza la integración de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión y la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de Mutualismo Laboral, en el Fondo Especial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Consejo de Ministros en su reunión de 21 de abril de 1988, aprobó el acuerdo por el que se autoriza la integración de la Mutualidad de

Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión y de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de Mutualismo Laboral, en el Fondo Especial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Subsecretaría por la presente Resolución tiene a bien disponer:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de abril de 1988, que se incluye como anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de mayo de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

ANEXO

Primero.—Habiéndose cumplido los trámites y condiciones establecidas en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero, se autoriza la integración de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión y de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios del Mutualismo Laboral, en el Fondo Especial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Segundo.—La integración de cada una de las referidas Mutualidades lleva consigo la obligación de aportar al Fondo Especial, la totalidad de los bienes y recursos de que respectivamente dispongan. Hasta tanto no se cumplimente esta aportación no será efectiva la consecuente integración.

Tercero.—Producida la integración, ésta tendrá efectos, desde el 1 de julio de 1987, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero.

Cuarto.—La integración alcanzará a los mutualistas y pensionistas de las respectivas Mutualidades de la Administración de la Seguridad Social en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 5.º del Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero.

Quinto.—El reconocimiento y la liquidación de las correspondientes prestaciones se llevará a cabo por el Fondo Especial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los términos y en la cuantía establecidos los artículos 3.º, 4.º y 5.º del citado Real Decreto 126/1988.

El Fondo Especial no garantizará ni asumirá otras obligaciones que las establecidas en los mencionados preceptos.

Sexto.—El Instituto Nacional de la Seguridad Social podrá dictar las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

UNIVERSIDADES

10943 RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba una ampliación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

Desde que se publicó la relación de puestos de trabajo de 24 de noviembre de 1988, hasta el momento actual, la experiencia acumulada

aconseja abordar de forma extraordinaria una ampliación para resolver necesidades que por su carácter exigen una pronta atención sin demorarse hasta la próxima actualización general de la relación de puestos de trabajo.

Esta ampliación viene dada por la necesidad de dotar de dos Vicegerencias a los Servicios Centrales de esta Universidad, de la creación del Servicio Técnico, el cual estará cubierto por un Jefe de los Servicios Técnicos (Arquitecto de la Universidad), un Jefe de Sección de Obras (Arquitecto Técnico de la Universidad), un Ingeniero Técnico base del grupo B, un Jefe de Negociado de Proyectos y un puesto base de Auxiliar. Por otra parte, es necesario integrar en la relación de puestos de trabajo a la Unidad Administrativa que depende del Consejo Social, así se contempla el Jefe de Sección de la Unidad de Control Interno y la Secretaría del Presidente del Consejo Social. También se crea el Negociado de Gestión de Proyectos de Investigación, dependiente de la ya existente Sección de Contabilidad y Presupuesto, como Unidad encargada de la gestión económica de los proyectos de investigación; de dicho Negociado dependerán los tres puestos singularizados y los cuatro puestos base que se relacionan en el artículo 1 de esta Resolución. Por otro lado, y dadas las necesidades existentes en Bibliotecas, se amplía en dos los puestos base del grupo C con la intención de que sean cubiertos por personal de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos. Por último, dada la escasez de personal de administración en los Centros de Huelva, se amplían los puestos de auxiliar base en número de cinco.

En consecuencia, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 26 de abril de 1989 y Consejo Social de 28 de abril de 1989, este Rectorado ha resuelto:

Artículo 1. Quedan incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Sevilla los siguientes puestos de trabajo:

Vicegerente: 2, 28, L.D., 1.800.000, A.
 Jefe de los Servicios Técnicos y Arquitecto de la Universidad: 1, 26, L.D., 1.500.000, A.
 Jefe de la Sección de Obras y Arquitecto Técnico de la Universidad: 1, 24, C.C., 1.000.000, B.
 Jefe de Negociado de Proyectos: 1, 18, C.C., 228.800, C.
 Jefe del Servicio de Unidad de Control Interno (Consejo Social): 1, 24, C.C., 645.840, AB.
 Secretaria Presidente Consejo Social: 1, 16, L.D., 208.800, CD.
 Jefe de Negociado Gestión de Proyectos de Investigación: 1, 18, C.C., 228.800, CD.
 Puesto singularizado: 1, 16, C.C., 166.400, CD.
 Puesto singularizado: 1, 14, C.C., 145.600, CD.
 Puesto singularizado: 1, 12, C.C., 135.200, D.
 Base grupo B: 1, 20, C.C., 112.320, B, Ingeniero Técnico.
 Base grupo C: 2, 14, C.C., 112.320, C.
 Base grupo D: 10, 10, C.C., 112.320, D.

Los complementos señalados a los puestos de trabajo los son en la cuantía vigente para el año 1989.

Art. 2. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de mayo de 1989.—El Rector, Javier Pérez Royo.